

DECRETO 2077 DE 1991

(septiembre 4)

POR EL CUAL SE RECLASIFICA UN CARGO, SE SUPRIME Y SE CREAN UNOS CARGOS EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE BELGICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso e las facultades que le confieren los numerales 2° Y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Reclasifícase el cargo de Embajador extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, ocupado actualmente por el doctor Carlos Arturo Marulanda Ramírez, al Grado Ocupacional 8 EX, con una asignación básica mensual de cuatro mil doscientos veinticuatro dólares con veintiséis centavos (US\$ 4.224.26).

Artículo 2° suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, un (1) cargo de Segundo Secretario Grado Ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de un mil novecientos setenta y dos dólares con ochenta centavos (US\$ 1972.80), ocupado actualmente por el señor Rafael Antonio Santamaría.

Artículo 3° Créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA (local) con una asignación básica mensual de un mil doscientos veintiséis dólares con tres centavos (US\$ 1.226.03).

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA, con una asignación básica mensual de cuatrocientos

setenta y nueve dólares con veintiséis centavos (US\$ 479.26).

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.